



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 156 -2017/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 17 MAY 2017

VISTO: El Informe N° 117-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. N° 379450 y Reg. Exp. N° 278530, el Informe N° 324-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, el Informe N° 185-2017/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH, el Informe N° 348-2017/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH-AE/gld, el Informe Técnico N° 002-2017/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH/AE-flh y demás documentación adjunta en quince (15) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso a) del Artículo 34° del Decreto Legislativo 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el inciso a) del Artículo 182° de su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el término de la Carrera Administrativa se produce por la causal de fallecimiento;

Que, asimismo el Artículo 183° del Decreto Supremo 005-90-PCM – Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que el término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma;

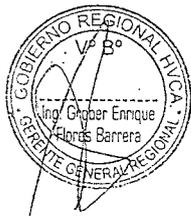
Que, mediante Resolución Presidencial N° 336-87/CORDE-HUANCAVELICA, de fecha 27 de noviembre de 1987, se nombró como Empleado de Carrera a partir del 01 de noviembre de 1987 a don Alejandro Máximo Menacho Canchocajo, en la Plaza N° 121 del cargo de Administrador de Empresas, Nivel Remunerativo SP-E de la Dirección de Estudios Socio Económicos de la ex Corporación Departamental de Desarrollo de Huancavelica hoy Gobierno Regional de Huancavelica; posteriormente, en el transcurso de su progresión en la Carrera Administrativa, se le asignó la plaza N° 082 del cargo de Economista IV, Categoría Remunerativa SP-A de la Sub Gerencia de Programación de Inversiones, acorde al Cuadro Nominativo de Personal (CNP) de la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica – Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 049-2017/GOB.REG.HVCA/GGR;

Que, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, a través del Informe Técnico N° 002-2017/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH/AE-flh, manifiesta que el servidor público Alejandro Máximo Menacho Canchocajo falleció el 25 de enero del 2017, conforme se encuentra acreditado con el Acta de Defunción expedido con fecha 26 de enero del 2017 por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – Oficina Registral de Lima; por lo que, habiéndose configurado la causal de término a la Carrera Administrativa, recomienda la expedición del acto resolutivo correspondiente;

Que, estando a lo expuesto, resulta pertinente declarar el término de la Carrera Administrativa por la causal de Fallecimiento del ex servidor público Alejandro Máximo Menacho Canchocajo, así como disponer las acciones de carácter administrativo para otorgar los beneficios sociales que por ley corresponde a sus herederos, además declarar la vacancia de la plaza de Economista IV, Categoría Remunerativa SP-A de la Sub Gerencia de Programación de Inversiones, que ocupaba antes de su deceso;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 156 -2017/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 17 MAY 2017

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

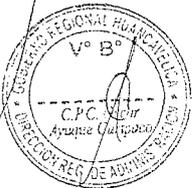
ARTÍCULO 1°.- DECLARAR el TÉRMINO DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA, por causal de FALLECIMIENTO, con efectividad a partir del 25 de enero del 2017, del ex servidor público ALEJANDRO MÁXIMO MENACHO CANCHOCAJO nombrado en el cargo de Economista IV, Categoría Remunerativa SP-A de la Sub Gerencia de Programación de Inversiones del Gobierno Regional de Huancavelica, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DECLARAR vacante la Plaza N° 082 del cargo de Economista IV, Categoría Remunerativa SP-A de la Sub Gerencia de Programación de Inversiones, en los Documentos de Gestión vigentes a la fecha, del Gobierno Regional de Huancavelica.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, realizar las acciones de carácter administrativo que corresponda para la liquidación de los beneficios sociales de Ley a los beneficiarios del ex servidor público Alejandro Máximo Menacho Canchocajo, previa presentación de la declaratoria de herederos o sucesión intestada.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Glodolfo Álvarez Ore
Lia Glodolfo Álvarez Ore
GOBERNADOR REGIONAL